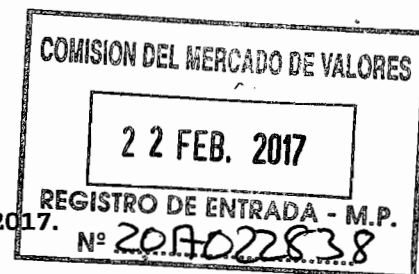


CONDICIONES FINALES

41ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., febrero 2017.
Importe: 500.000 euros



Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 19 de enero de 2017.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Ignacio Blanco Esteban, Director de Tesorería de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 21 de diciembre de 2016, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ignacio Blanco Esteban, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 41ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., febrero 2017.
- Código ISIN: ES03136798W5

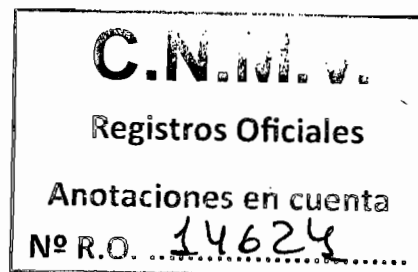
2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 500.000 euros
- Efectivo: 500.000 euros

4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 5 bonos



- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 24 de febrero de 2017

6. Fecha de vencimiento: 2 de marzo de 2020

7. Tipo de interés fijo: N/A

8. Tipo de interés variable: N/A

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:

- Tipo de subyacente: Valor
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:
 - Acción de TOTAL S.A. (FR0000120271) publicado por (<https://euronext.com>). Código FP FP Equity (Bloomberg). Euronext París. TOTAL es una compañía energética con sede en Francia que se dedica a la investigación, explotación, distribución y demás operaciones industriales, así como la comercialización de hidrocarburos de cualquier clase y de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los mismos.
 - Acción de AIR LIQUID (FR0000120073) que cotiza en Euronext París. Código Bloomberg: AI FP Equity. AIR LIQUIDE S.A, mediante sus subsidiarias, produce, comercializa y vende gases industriales y para atención médica en todo el mundo. Código Bloomberg: AI FP Equity
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:
 - (<https://euronext.com>). Bloomberg: FP FP Equity.
 - (<https://euronext.com>). Bloomberg: AI FP Equity.
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Fórmula de Cálculo:

Siempre y cuando el Bono esté vigente el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón (t):

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), el correspondiente Cupón (t), calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Desde $t=1$ a $t=12$

Si $t=1$

$$\text{Cupón (1)} = 2,34\% \times 1$$

Si $t=2$

$$\text{Cupón (2)} = (2,34\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$$

Si $t=3$

$$\text{Cupón (3)} = (2,34\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$$

.....

Si $t=12$

$$\text{Cupón (12)} = (2,34\% \times 12) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} \dots - \text{Cupón (11)}$$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón sobre el Importe Nominal de Inversión igual a $2,34\% \times (t)$ menos los cupones cobrados anteriormente.

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de dos de los Subyacentes o de tres de los Subyacentes de todos los subyacentes, en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (60,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría un Cupón (t) en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (t)} = 0\%$$

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 9 de febrero de 2017
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la acción de TOTAL S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Euronext París es decir 47,425 euros. Precio Oficial de Cierre de la acción de AIR LIQUIDE S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Euronext París es decir 101,35 euros
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la acción de TOTAL S.A. y AIR LIQUIDE S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Euronext París.
- **Barrera de cupón:** 60,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 28,455 euros para TOTAL S.A. y 60,81 euros para AIR LIQUIDE S.A.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	24 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017
2	24 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017
3	24 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017
4	26 de febrero de 2018	5 de marzo de 2018
5	24 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018
6	24 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018
7	26 de noviembre de 2018	3 de diciembre de 2018
8	25 de febrero de 2019	4 de marzo de 2019
9	24 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019
10	26 de agosto de 2019	2 de septiembre de 2019
11	25 de noviembre de 2019	2 de diciembre de 2019
12	24 de febrero de 2020	2 de marzo de 2020

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

Tipo de subyacente: ver apartado 10.

- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la acción de TOTAL S.A. y AIR LIQUIDE S.A en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Euronext París.
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 47,425 euros para TOTAL S.A. y 101,35 euros para AIR LIQUIDE S.A.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precios de Referencia (t)	Fechas de cancelación anticipada (t)
1	24 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017
2	24 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017
3	24 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017
4	26 de febrero de 2018	5 de marzo de 2018
5	24 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018
6	24 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018
7	26 de noviembre de 2018	3 de diciembre de 2018
8	25 de febrero de 2019	4 de marzo de 2019
9	24 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019
10	26 de agosto de 2019	2 de septiembre de 2019
11	25 de noviembre de 2019	2 de diciembre de 2019

- **Precios de cancelación anticipada:** 100%

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 2 de marzo de 2020. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.

- **Estructura de amortización final:**

- En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial), el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100,00% del Importe Nominal de Inversión.
- En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de dos Subyacentes o de todos los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial) el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left(\frac{\text{PF TOTAL S.A.}}{\text{PI TOTAL S.A.}}; \frac{\text{PF AIR LIQUIDE S.A.}}{\text{PI AIR LIQUIDE S.A.}} \right)$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente :** ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente:** ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 24 de febrero de 2020.
- **Precio Final del Subyacentes (PF):** Precio Oficial de Cierre de la acción de TOTAL S.A. y AIR LIQUIDE S.A en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Euronext París.
- **Barrera de Capital:** 60,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 28,455 euros para TOTAL S.A. y 60,81 euros para AIR LIQUIDE S.A.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

15. TIR para el Tomador de los Valores: Dada la variedad de escenarios posibles no se indica la TIR esperada

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

○ **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

19. Periodo de suscripción: desde el 10 de febrero de 2017 hasta el 17 de febrero de 2017.

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A.

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A.

22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A.

23. Publicación de resultados: N/A.

24. Entidades Directoras: N/A.

25. Entidades Aseguradoras: N/A.

26. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.
 27. **Entidades Coordinadoras:** N/A.
 28. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A

○ **INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

29. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
 30. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
 31. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A.
 32. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2
 33. **Entidades de Liquidez:** N/A.
 34. **Liquidación de los valores:** Iberclear

○ **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN**

35. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 ○ Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
 ○ Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2016.
 ○ Acuerdo del Director de Tesorería de 10 de febrero de 2017.

36. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia

37. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	5,00 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos **	505,00 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.000,00€ y máximo 60.000,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 500,00€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

38. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** AIAF Mercado de Renta Fija.

○ **OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL**

39. **Disposiciones adicionales:** N/A

40. **Ejemplo:**

Suponiendo unos Precios Iniciales para los Subyacentes: acción TOTAL S.A 47,425 euros y acción AIR LIQUIDE 101,35 euros y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto

A) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la 2ª Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes fuese igual o superior a la Barrera de Cancelación para $t=2$ (50,00 euros TOTAL S.A y 110,00 euros AIR LIQUIDE), y el cliente hubiera recibido en la Fecha de Pago de Cupón anterior ($t=1$) un cupón del 2,34% el Bono cancelaría anticipadamente, recibiendo el Cliente el 100,00% (100.000,00 euros) del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón (t=2) x Importe Nominal Inicial de Inversión = 2,34% x 100.000 = 2.340,00 euros

Cupón (t=2) = (2,34% x 2) - Cupones cobrados anteriormente = (4,68%) - (2,34%) = 2,34%

Para este mismo periodo (t=2), si los Precios de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes estuvieran igual o por encima de la Barrera de Cupón (60,00% Precio Inicial) y uno de los Subyacentes, estuviera por debajo de la Barrera de Cancelación para t=2 (100,00% Precio Inicial), por ejemplo TOTAL S.A : 35 euros y AIR LIQUID : 110 euros y el cliente hubiera recibido en la Fecha de Pago de Cupón anterior (t=1) un cupón del 2,34% el Bono no cancelaría anticipadamente pero pagaría un cupón (A) calculado de la siguiente manera:

Cupón (A) = Cupón (t=2) x 100% Importe Nominal Inicial de Inversión = 2,34% x 100.000 = 2.340,00 euros

Cupón (t=2) = (2,34% x 2) - Cupones cobrados anteriormente = (4,68%) - (2,34%) = 2,34%

B) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la 4ª Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de ambos Subyacentes fuese igual o superior a la Barrera de Cancelación para t=4, TOTAL 50,00 euros y AIR LIQUIDE 110,00 euros, y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón (t=1) = 2,34% un cupón (t=2) = 0,0% y un cupón (t=3) = 0,0% el Bono cancelaría anticipadamente, recibiendo el Cliente el 100% (100.000,00 euros) del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón (t=4) x Importe Nominal Inicial de Inversión = 7,02 % x 100.000 = 7.020,00 euros

Cupón (t=4) = (2,34% x 4) - Cupones cobrados anteriormente = (9,36%) - (2,34%) = 7,02%

Para este mismo periodo (t=4), si los precios de referencia de todos y cada uno de los Subyacentes estuvieran igual o por encima de la Barrera de Cupón (60,00% Precio Inicial) y uno de los Subyacentes estuviera por debajo de la Barrera de Cancelación por ejemplo TOTAL S.A : 35,00 euros y AIR LIQUIDE : 110,00 euros y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón (t=1) = 2,34% un cupón (t=2) = 0,0% y un cupón (t=3) = 0,0%, el Bono no cancelaría anticipadamente pero pagaría un cupón (A) calculado de la siguiente manera:

Cupón (A) = Cupón (t=4) x Importe Nominal Inicial de Inversión = 7,02% x 100.000 = 7.020,00 euros

Cupón (t=4) = (2,34% x 4) - Cupones cobrados anteriormente = (9,36%) - (2,34%) = 7,02%

C) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la 6ª Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes fuese igual o superior a la Barrera de Cancelación para t=6, por ejemplo TOTAL S.A : 35,00 euros y AIR LIQUIDE : 110,00 euros, y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón (t=1) = 0,0% un cupón (t=2) = 0,0% y un cupón (t=3) = 0,0% un cupón (t=4) = 0,0% y un cupón (t=5) = 0,0%, el Bono cancelaría anticipadamente, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón (t=6) x Importe Nominal Inicial de Inversión = 14.04% x 100.000 = 14.040,00 euros

Cupón (t=6) = (2,34% x 6) - Cupones cobrados anteriormente = (14.04%) - (0,0%) = 14.04%

Para este mismo periodo (t=6), si los Precios de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes estuvieran igual o por encima de la Barrera de Cupón (60,00% Precio Inicial) y uno de los Subyacentes estuviera por debajo de la Barrera de Cancelación por ejemplo TOTAL S.A : 35,00 euros y AIR LIQUIDE : 110,00 euros estuvieran por debajo de la Barrera de Cancelación para t=6, un cupón (t=1) = 0,0% un cupón (t=2) = 0,0% y un cupón (t=3) = 0,0% un cupón (t=4) = 0,0% y un cupón (t=5) = 0,0%, el Bono no cancelaría anticipadamente pero pagaría un cupón (A) calculado de la siguiente manera:

Cupón (A) = Cupón (t=6) x Importe Nominal Inicial de Inversión = 14,04% x 100.000 = 14.040,00 euros

Cupón (t=6) = (2,34% x 6) - Cupones cobrados anteriormente = (14,04%) - (0,0%) = 14,04%

D) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la 7ª Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes fuese igual o superior a la Barrera de Cancelación para t=7, por ejemplo TOTAL S.A : 35,00 euros y AIR LIQUIDE : 110,00 euros, y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón (t=1) = 2,34% un cupón (t=2) = 2,34% un cupón (t=3) = 2,34% un cupón (t=4) = 2,34% un cupón (t=5) = 2,34% y un cupón (t=6) = 2,34% el Bono cancelaría anticipadamente, recibiendo el Cliente el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón (t=7) x 100% Importe Nominal Inicial de Inversión = 2,34% x 100.000 = 2.340,00 euros

Cupón (t=7) = (2,34% x 7) - Cupones cobrados anteriormente = (16,38%) - (14,04%) = 2,34%

Para este mismo periodo (t=7), si los precios de referencia de todos y cada uno de los Subyacentes estuvieran igual o por encima de la Barrera de Cupón (60,00% Precio Inicial) y uno de los Subyacentes estuviera por debajo de la Barrera de Cancelación por ejemplo TOTAL S.A : 35,00 euros y AIR LIQUIDE : 110,00 euros y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, un cupón (t=1) = 2,34%, un cupón (t=2) = 2,34%, un cupón (t=3) = 2,34%, un cupón (t=4) = 2,34%, un cupón (t=5) = 2,34%, y un cupón (t=6) = 2,34%, el Bono no cancelaría anticipadamente pero pagaría un cupón (A) calculado de la siguiente manera:

Cupón (A) = Cupón (t=7) x 100% Importe Nominal Inicial de Inversión = 2,34% x 100.000 = 2.340,00 euros

Cupón (t=7) = (2,34% x 7) - Cupones cobrados anteriormente = (16,38%) - (14,04%) = 2,34%

E) Siempre y cuando el bono esté vigente y suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de uno de los Subyacentes, fueran inferiores a la Barrera de Cupón (60,00% Precio Inicial) por ejemplo TOTAL 25,00 euros y AIR LIQUIDE 50,00 euros el cliente recibiría un cupón, en dicha Fecha de Pago de Cupón, calculado de la siguiente manera:

Cupón (t) = 0,00%

F) Suponiendo que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes fuese igual o superior a la Barrera de Cupón y a la Barrera de Capital (60,00% Precio Inicial en ambos casos), por ejemplo TOTAL 35,00 euros y AIR LIQUIDE 70,00 euros, y el cliente no hubiera recibido cupón alguno en las Fechas de Pago de Cupón anteriores, el Bono cancelaría, recibiendo el Cliente el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón (t=12) x Importe Nominal Inicial de Inversión = 28,08% x 100.000 = 28.080,00 euros

Cupón (t=12) = (2,34% x 12) - Cupones cobrados anteriormente = (28,08%) - (0) = 28,08%

G) Suponiendo que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de uno o de los dos Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (60,00% Precio Inicial) por ejemplo TOTAL 23,7125 euros y AIR LIQUIDE 50,675 euros, el Bono vencería en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe a recibir = 50% x 100.000 = 50.000,00 euros

Siendo:

Porcentaje IN = Mínimo $\left(\frac{23,725 \text{ euros}}{47,425 \text{ euros}}; \frac{50,675 \text{ euros}}{101,35 \text{ euros}} \right) = 50,00\%$

bankinter.

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Ignacio Blanco Esteban
Director de Tesorería.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Puñar

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACION ACREDITATIVA

D. Ignacio Blanco Esteban, en nombre y representación de Bankinter, S.A.,
CERTIFICA:

Que su firma como Director de Tesorería, figura legitimada en las condiciones finales de la emisión 156ª de Bonos Estructurados Bankinter, inscrita con fecha 27 de agosto de 2015 en los registros oficiales de la CNMV con el número 91539.

Que la firma de D. Gregorio Arranz Pumar, como comisario del sindicato de bonistas, figura legitimada en las condiciones finales de la 85ª Emisión de Bonos Estructurados de Bankinter, inscrita en el Registro de admisión a negociación de valores de la CNMV con el número 80636.

En Madrid, a 22 de febrero de 2017.

Fdo. D. Ignacio Blanco Esteban,
Director de Tesorería

D. Ignacio Blanco Esteban
Director de Tesorería de BANKINTER S.A.

EXPONE

Que, en ejercicio de las facultades que me han sido otorgadas por el Consejo de Administración de BANKINTER, S.A., adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. Proceder a la 41ª Emisión de Bonos Estructurados BANKINTER, S.A febrero 2017 con cargo al Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados. El importe nominal de cada Bono será de 100.000 euros. El importe y precio de la emisión, la fecha de apertura de la suscripción y la fecha en que ha de realizarse esta última, así como el resto de condiciones particulares, incluida la determinación del tipo de interés de la Emisión, se especificarán en las Condiciones Finales que serán remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los Bonos Estructurados se amortizarán, como máximo, el día 2 de marzo de 2020, al valor nominal que resulte de la evolución del subyacente de los Bonos. No existe opción de amortización anticipada. Los Bonos Estructurados, representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, con los plazos y procedimientos habituales de la entidad encargada del mismo, IBERCLEAR.

2. Solicitar la admisión a negociación de los Bonos Estructurados en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 10 de febrero de 2017.

D. Ignacio Blanco Esteban.
Director de Tesorería.